

**Práctica Empresarial En La CDMB En Apoyo Al Seguimiento Y Control En Los
Procesos De Recomendaciones Y/O Cumplimiento De Las Autorizaciones Ambientales**

Autor

Jurgen Felipe Pabón Alvernia

Trabajo De Grado Para Optar Al Título De Ingeniero Civil

Director

Homer Armando Buelvas Moya

Especialista En Evaluación Y Gerencia De Proyectos

Universidad Industrial De Santander

Facultad De Ingenierías Físico-Mecánica

Escuela De Ingeniería Civil

Bucaramanga

2020

Tabla De Contenido

	Pág.
Introducción	8
1. Marco De Referencia	11
1.1. Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)	11
1.2. Plan de Manejo Ambiental (PMA).....	12
1.3. Licencias ambientales	12
1.4. Permiso para ocupación de cauce	13
1.5. Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	13
1.6. Generadores y gestores de RCD.....	14
1.7. Departamento de gestión ambiental (DGA)	15
1.8. Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA)	15
1.9. Obligaciones ambientales.....	17
2. Desarrollo De La Práctica Empresarial.....	17
2.1. Apoyo Documental	18
2.2. Programación y realización de visita técnica	19
2.3. Informe técnico y respuesta a usuario	20
3. Resultados	21
3.1. Variables evaluadas en las visitas técnicas	21
3.2. Respuesta a solicitudes sin visita técnica.....	23
4. Conclusiones	27
5. Recomendaciones	28
Referencias.....	29
Apéndices.....	31

Lista De Figuras

	Pág.
Figura 1. Programa estabilización de taludes del PMA de CEMEX en la mina Suratá. 12	
Figura 2. Programa estabilización de taludes de la licencia ambiental de INVIAS en la autovía Bucaramanga-Pamplona. 13	
Figura 3. Pozo de prospección y exploración en Girón. 14	
Figura 4. Botadero de tierra “El Parque” en Bucaramanga. 14	
Figura 5. Programa plan de contingencia del DGA de LINCO S.A.S..... 15	
Figura 6. Modelo ICA de CEMEX. 17	
Figura 7. Visita técnica ocupación de cauce en el playón. 19	
Figura 8. GPS para georreferenciar los sitios de las visitas técnicas. 20	
Figura 9. Almacenamiento de residuos aceitosos y kit antiderrames. 22	
Figura 10. Consolidado de todas las actividades realizadas en la práctica empresarial. 26	

Lista De Tablas

	Pág.
Tabla 1. Compendio de las visitas técnicas que se realizaron durante la práctica empresarial.	24
Tabla 2. Compendio de las respuestas a solicitudes que no requirieron visitas técnicas	25

Lista de Apéndices

	Pág.
Apéndice A. Hoja de visita	31
Apéndice B. Informe Técnico.....	32
Apéndice C. Respuesta a oficio con Radicado CDMB.....	35
Apéndice D. Respuesta a solicitud con Radicado CDMB	36

Resumen

Título: Práctica Empresarial En La CDMB En Apoyo Al Seguimiento Y Control En Los Procesos De Recomendaciones Y/O Cumplimiento De Las Autorizaciones Ambientales.*

Autor: Jurgen Felipe Pabón Alvernia.**

Palabras Clave: CDMB, SEYCA, licencias ambientales, visitas técnicas.

Descripción:

La Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) es el ente encargado de evaluar y hacer el seguimiento continuo de las licencias ambientales u otro permiso de intervención de los recursos naturales en el área metropolitana de Bucaramanga. En el presente documento se exponen los diferentes conceptos a tener en cuenta para la ejecución de la práctica empresarial, se evidencia el desarrollo de las actividades realizadas durante la práctica empresarial en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (SEYCA) de la coordinación de seguimiento y control de la CDMB, llevando a cabo un apoyo documental en actividades relacionadas con la revisión de los antecedentes técnicos y jurídicos de los proyectos, obras o actividades , programación y realización de las visitas técnicas y en las cuales se realizó la revisión del cumplimiento de todos los aspectos mencionados en el ICA o informe de avance, se apoyó en la ejecución de informes técnicos en los cuales se puede observar el registro fotográfico, la georreferenciación y toda la información encontrada en campo, y para finalizar emitir las respuestas a los usuarios a través de oficios de respuestas. Se realizó apoyo en 22 visitas técnicas y 13 solicitudes de asesoría técnica que no requerían visita de campo.

* Trabajo de Grado

** Facultad de Ingenierías Físico-mecánicas. Escuela de Ingeniera Civil. Director: Homer Armando Buelvas Moya, Ingeniero Civil

Abstract

Title: Business Practice at CDMB In Support of Monitoring and Control in The Processes of Recommendations and / Or Compliance of Environmental Authorizations.*

Author: Jurgen Felipe Pabón Alvernia.**

Keywords: CDMB, SEYCA, environmental licenses, technical visits.

Description:

The Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) is the entity in charge of evaluating and continuously monitoring the environmental licenses or other permits for the intervention of natural resources in the metropolitan area of Bucaramanga. In this document, the different concepts to be taken into account for the execution of the business practice are exposed, it is evident the development of the activities carried out during the business practice in the Subdirection of Evaluation and Environmental Control (SEYCA) of the coordination of follow-up and control of the CDMB, carrying out a documentary support in activities related to the revision of the technical and legal antecedents of the projects, works or activities , programming and carrying out the technical visits and in which the review of the fulfillment of all the aspects mentioned in the ICA or report of advance was made, was supported in the execution of technical reports in which the photographic registry can be observed, the georeferencing and all the information found in field, and to finalize to emit the answers to the users through offices of answers. Support was provided through 22 technical visits and 13 requests for technical assistance that did not require a field visit.

* Degree work.

** Faculty of Physical-Mechanical Engineering. School of Civil Engineering. Director: Homer Armando Buelvas Moya, Ingeniero Civil.

Introducción

Una de las principales causas del calentamiento global y del cambio climático, es el incremento de la concentración atmosférica de los gases de efecto invernadero, que se producen en mayor proporción por las actividades antropogénicas, como la producción de bienes y servicios; extracción y explotación de los recursos; así como el asentamiento poblacional y los hábitos de consumo

Con el fin de controlar la problemática ambiental en Colombia, y teniendo en cuenta el siguiente caso, se estableció que, en el 2012, el país emitió 258 millones de toneladas, el dato más reciente y actualizado con el que cuenta el país y del cual aportaron valiosa información entidades nacionales, regionales y municipales. Y en los cuales los sectores que más generaron emisiones fueron: Sector forestal, sector agropecuario, transporte, industria manufacturera, minas y energía. Para darle un control a esta problemática ambiental existe el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR). Estas dos últimas encargadas de otorgar o negar licencias ambientales u otro permiso relacionado a la intervención o afectación de algún recurso natural en su jurisdicción correspondiente, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el MinAmbiente.

En el caso de las Corporaciones Autónomas Regionales, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (en adelante CDMB) es un ente corporativo de carácter público, encargado de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en materia de ambiente, recursos naturales renovables y cambio climático en la jurisdicción de los

municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Vetas, California, Suratá, Matanza, Charta, Tona, El Playón, Rionegro y Lebrija del departamento de Santander.

La CDMB evalúa la viabilidad de una licencia ambiental u otro permiso de intervención de recursos naturales y además realiza un seguimiento continuo de las actividades conjunto con el usuario solicitante de dicho permiso o licencia ambiental. El seguimiento mensual, trimestral o según lo requiera, cierra el ciclo de control de la actividad a realizar, notificando y evidenciando que todos los compromisos otorgados en los permisos ambientales se están cumpliendo. Asimismo, poder evidenciar si hay alguna otra afectación en los recursos naturales durante el desarrollo de las actividades aprobadas.

La CDMB se encuentra dividida en diferentes subdirecciones, las cuales son:

- **Subdirección De Ordenamiento Y Planificación Integral Del Territorio:** Es la encargada de definir las políticas ambientales regionales, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y funciones de la institución. Las labores de la Subdirección se enmarcan en procesos de planeación y asesoría para la preparación de programas y proyectos referentes al desarrollo ambiental y revisar y evaluar las propuestas de Plan de Ordenamiento Territorial presentadas por los Municipios del área de Jurisdicción de la Corporación.
- **Subdirección De Evaluación Y Control Ambiental:** es la encargada de aplicar el ejercicio de la autoridad ambiental en el territorio de su jurisdicción a través del desarrollo de los trámites y/o servicios establecidos por la ley; desarrollar y aplicar estrategias de control y seguimiento a las actividades que afecten los recursos naturales; desarrollar operativos para prevenir y controlar el tráfico ilegal de fauna y flora; atender al usuario frente a las solicitudes que se presenten inherentes a la administración de los

recursos naturales renovables; determinar y valorar las alteraciones del medio ambiente producidas por las actividades humanas que afectan y deterioran la calidad de los recursos naturales renovables en el entorno natural.

- Subdirección De Gestión Integral de la Oferta Ambiental: Es la encargada de planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar los procesos relacionados con acciones de fomento al uso y consumo sostenible de los recursos naturales, a fin de asegurar su potencialidad, conservación, preservación, mitigación y restauración, buscando responder a una visión integral de ecosistemas; intervenir para la protección y conservación de áreas de regulación hídrica; conocer y mejorar el estado y uso de la biodiversidad y de los elementos de soporte de la misma, orientado a la protección de los hábitats y de las especies de importancia económica y/o ecológica mediante la aplicación de estrategias y políticas vigentes del nivel nacional y regional.
- Subdirección De Recursos Físicos, Financieros Y Administrativos: Su función básica es la formulación, aplicación y evaluación de políticas y estrategias para el suministro efectivo de los recursos físicos, servicios básicos y de mantenimiento, sistemas, apoyo tecnológico y de información y recursos financieros, para el cumplimiento de la misión institucional.

Como parte de la práctica empresarial de apoyo a la CDMB y parte de las actividades anteriormente mencionadas, se realizó especial acompañamiento a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (en adelante SEYCA), en la coordinación de seguimiento y control de la CDMB, encargada de realizar el acompañamiento continuo mediante visitas de inspección ocular, informes técnicos y respuesta a los usuarios de cada uno de los proyectos que efectúan alguna intervención de los recursos naturales. SEYCA tiene entre otras funciones

atender peticiones, quejas y reclamos (en adelante PQR) por parte de la comunidad en la cual reportan la afectación de algún recurso natural.

Dentro de la práctica se resaltan algunas actividades relacionadas con el seguimiento a proyectos con Licencias Ambientales, Guías Ambientales, Planes de Manejo Ambiental, Departamento de Gestión Ambiental, Ocupaciones de Cauce, Recomendaciones Ambientales, Generadores y Gestores de Residuos de Construcción y Demolición (en adelante RCD), Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas, actividades en las cuales se brindará apoyo durante la práctica empresarial, así como atención a PQR por parte de la comunidad.

1. Marco De Referencia

A continuación, se realiza una definición de los términos más relevantes relacionados con la práctica empresarial.

1.1. Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)

Las CAR son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible del país.

La CDMB hace parte de las CAR y tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el MinAmbiente.

1.2. Plan de Manejo Ambiental (PMA)

El PMA es el conjunto detallado de actividades, que producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes o programas de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad.

Figura 1.

Programa estabilización de taludes del PMA de CEMEX en la mina Suratá.



1.3. Licencias ambientales

La licencia ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables, al medio ambiente o introducir modificaciones considerables al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

La licencia ambiental contiene implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad y deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia.

Figura 2.

Programa estabilización de taludes de la licencia ambiental de INVIAS en la autovía Bucaramanga-Pamplona.



1.4. Permiso para ocupación de cauce

Es el documento que avala el permiso permanente o transitorio que otorga la autoridad ambiental correspondiente según su jurisdicción para la ocupación del cauce de una corriente o depósito de agua con la construcción de obras como alcantarillas, Box Culverts, puentes, entre otras, con el fin de controlar daño a los ecosistemas presentes, contaminación de la fuente hídrica debido a sedimentos e incluso la desaparición de esta.

1.5. Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas

Es el documento que restringe la actividad de prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de agua subterránea con miras a su posterior

aprovechamiento. Los permisos de exploración de aguas subterráneas no confieren concesión para el aprovechamiento de las aguas, pero darán prioridad al titular del permiso de exploración para el otorgamiento de la concesión.

Figura 3.

Pozo de prospección y exploración en Girón.



1.6. Generadores y gestores de RCD

Generador de RCD es la persona natural o jurídica que, con ocasión de la realización de actividades de construcción, demolición, reparación o mejoras locativas, genera RCD.

Gestor de RCD es la persona que realiza actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de RCD.

Figura 4.

Botadero de tierra “El Parque” en Bucaramanga.



1.7. Departamento de gestión ambiental (DGA)

El DGA es el área especializada, dentro de la estructura organizacional de las empresas a nivel industrial responsable de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El DGA tiene por objeto establecer e implementar acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental de las empresas a nivel industrial; velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental; prevenir, minimizar y controlar la generación de cargas contaminantes; promover prácticas de producción más limpia y el uso racional de los recursos naturales; aumentar la eficiencia energética y el uso de combustible más limpios; implementar opciones para la reducción de emisiones de gases de efectos invernadero; y proteger y conservar los ecosistemas.

Figura 5.

Programa plan de contingencia del DGA de LINCO S.A.S.



1.8. Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA)


El ICA es un instrumento de prevención, seguimiento y control, enfocados al autocontrol y al mejoramiento continuo de la gestión ambiental por parte del beneficiario de la licencia ambiental. El contenido de los ICA se centra en la verificación del cumplimiento y efectividad

de los compromisos que el beneficiario de la licencia ambiental o propietario del proyecto, obra o actividad asumió ante la autoridad ambiental competente. Estos compromisos son asumidos para el beneficiario de la licencia ambiental como tareas ambientales, que a su vez, en el seguimiento ambiental por parte de la autoridad ambiental respectiva, son traducidos en objetivos. De acuerdo con lo anterior, los ICA deben responder a los objetivos del seguimiento ambiental, que son:

- Verificación del estado de cumplimiento de los programas que conforman el PMA.
- Verificación del cumplimiento de los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales.
- Verificación del estado de cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos.
- Análisis de las tendencias de la calidad del medio en el cual se desarrolla el proyecto.
- Análisis de la efectividad de los programas que conforman el PMA, los requeridos en los actos administrativos y propuestas de actualización.

Figura 6.

Modelo ICA de CEMEX. Adaptado de: CEMEX

 INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL- ICA.22 MINA SURATÁ EXPEDIENTE AMBIENTAL No. 0069 de 2005, Título minero 4871	
CONTENIDO	
1	INTRODUCCIÓN..... 3
2	ANTECEDENTES..... 5
3	ASPECTOS TÉCNICOS..... 7
3.1	Descripción del proyecto..... 7
3.2	Localización..... 7
3.3	Recurso humano y logístico disponible..... 7
3.4	Datos de producción primer semestre 2019..... 8
4	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL..... 8
4.1	Actividades del proyecto..... 8
5	FORMATOS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL..... 9
6	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES..... 11
7	PROGRAMAS..... 11
7.1	Manejo y disposición final de residuos sólidos..... 11
7.2	Manejo de aguas..... 12
7.3	Manejo de aire..... 14
7.4	Manejo de suelo, flora y fauna..... 16
8	PERFORACIÓN Y VOLADURA..... 16
9	EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO LOCAL..... 18
9.1	Programa de Gestión Social..... 18
9.1.1	Subprograma Desarrollo de Talleres y actividades interinstitucionales con la comunidad vecina..... 18
9.1.2	Subprograma Capacitación en las instituciones educativas de los niños y jóvenes, sobre las características generales de la empresa, sus sistemas de control ambiental y los impactos ambientales positivos que genera..... 19
10	PROGRAMA DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y PLAN DE CONTINGENCIA..... 22

1.9. Obligaciones ambientales

Son los compromisos asumidos por el beneficiario de la licencia ambiental ante la autoridad ambiental competente y que se definen en el otorgamiento de la licencia ambiental, el establecimiento del plan de manejo ambiental y cualquier otro acto administrativo subsiguiente.

2. Desarrollo De La Práctica Empresarial

Para iniciar la práctica, se recibió una inducción como personal de apoyo de la CDMB, con el fin de acoplarse con los funcionarios a cargo. Durante la inducción se llevaron a cabo actividades como el conocimiento de las oficinas de la CDMB, la organización de la entidad y la normatividad jurídica y técnica, con una duración de aproximadamente una semana.

Como auxiliar de la práctica empresarial de apoyo a SEYCA, se realizó apoyo documental y especial seguimiento a proyectos de movimientos de tierra, ocupaciones de cauce, departamentos de gestión ambiental, licencias ambientales, RCD, planes de manejo ambiental, guías ambientales, prospecciones y exploraciones de aguas subterráneas. Así mismo, se apoyó en la respuesta a PQR, solicitudes técnicas, derechos de petición y comunicaciones presentadas por la comunidad a través de la página web o por medio de solicitudes físicas. Todas estas actividades fueron ejecutadas en un horario laboral de lunes a viernes de 7:30 am a 12m y de 2pm a 5pm.

2.1. Apoyo Documental

En el desarrollo de la práctica se apoyaron actividades relacionadas con la revisión de los antecedentes técnicos y jurídicos del proyecto, obra, actividad o solicitud a realizar a la CDMB con fines ambientales. Igualmente, se realizó participación en la revisión de cada una de las obligaciones y programas impuestos al solicitante del proyecto según el permiso o licencia otorgada.

Dependiendo de la solicitud requerida, si esta fue solo informativa, no presentó la documentación completa o no ameritó hacer visita técnica debido a que eran solicitudes documentales, se responde mediante oficio al usuario y se daba por terminado el trámite. Pero en el caso de proyectos o actividades de seguimiento con verificación en campo, se programaron y se realizaron 22 visitas técnicas relacionadas con la ejecución de proyectos mencionados con anterioridad, y en los cuales siempre se evidenció la documentación completa.

2.2. Programación y realización de visita técnica

Posterior a la etapa de revisión documental se realizaron actividades de seguimiento a los proyectos relacionados. Se establecieron los puntos claves a revisar en campo. Con el funcionario a cargo se programa por medio telefónico o electrónico la visita técnica con el usuario solicitante de la licencia ambiental u otro trámite, coordinando una fecha y hora exacta para la realización de la visita. Adicional, se define el medio de transporte para llegar al sitio; en algunas ocasiones el usuario fue el encargado de transportar a los funcionarios y practicantes, en caso contrario, se solicitó una camioneta a la CDMB para la realización de dicha visita.

En las 22 visitas técnicas se realizó revisión del cumplimiento de todos los aspectos mencionados en el ICA o informe de avance según el trámite solicitado por el usuario. En una visita técnica resalta la toma de registro fotográfico y el informe posterior (ver figura 1 para ejemplo de obra visitada). En el caso de PQR se verificó la afectación informada.

Figura 7.

Visita técnica ocupación de cauce en el playón.



Empleando el formato de hoja de visita propuesto por la CDMB y ajustado en el desarrollo de la práctica (ver Apéndice A) se consignó progresivamente toda la información encontrada en campo y se proporcionaron ciertas recomendaciones u observaciones al usuario con respecto a lo evaluado en el terreno. Como soporte de todas las observaciones mencionadas, mediante un GPS Garmin se georreferenció la zona (ver figura 2 para equipo usado en las visitas tipo GPS) y se realizó un registro fotográfico del sitio.

Figura 8.

GPS para georreferenciar los sitios de las visitas técnicas.



2.3. Informe técnico y respuesta a usuario

Finalizada la visita técnica, constatando la documentación proporcionada por el usuario y lo observado en campo, se contribuyó en la elaboración del informe técnico, en el cual como practicante era el encargado de redactarlo y posterior a esto, el tutor encargado realizaba revisión de éste. En el informe técnico se consignaron los antecedentes, el estado actual del proyecto, el cumplimiento, la efectividad de los programas, el resultado del seguimiento con sus observaciones y demás obligaciones pertinentes.

Se elabora el oficio de respuesta con un plazo aproximado de 3 días, el cual era enviado al usuario en donde se presentan las observaciones y el cumplimiento de los programas. Así

mismo se adjuntó al usuario factura de cobro por motivo de actividades de seguimiento efectuadas. El informe técnico es archivado y cargado al Sistema de Información de Normatización y Calidad Ambiental (en adelante SINCA) con el objetivo de facilitar el acceso de dicho informe a cualquier funcionario de la CDMB que lo requiera.

3. Resultados

3.1. Variables evaluadas en las visitas técnicas

Durante la práctica empresarial se desarrollaron actividades enfocadas en el seguimiento a proyectos de movimientos de tierra, ocupaciones de cauce, licencias ambientales, recomendaciones ambientales, RCD, guías ambientales, departamentos de gestión ambiental, PQR, prospección y exploración de aguas subterráneas basadas en las visitas técnicas. La primera etapa consistió en una revisión documental para dar soporte en la observación de las condiciones en campo a tener en cuenta.

Se procedió a hacer la visita técnica en el lugar en donde se lleva a cabo el proyecto, obra o actividad en la fecha acordada con el usuario, donde se apoyó en la anotación y registro fotográfico de todos los hechos observados en campo (ver figura 3) y la información importante como fecha y georreferenciación del sitio en la hoja de visita. Así mismo, se colaboró en la observación de inconsistencias con los documentos presentados y los observados en campo para luego ser notificados al funcionario encargado de la visita y hacer sus correspondientes anotaciones al usuario. Por último, se colaboró en la aplicación de la encuesta de satisfacción y anticorrupción.

Figura 9.

Almacenamiento de residuos aceitosos y kit antiderrames.



Finalizada la visita se elaboró el informe técnico asociado, considerando los aspectos más relevantes y diseñados en un documento final dispuesto en el Apéndice B:

- Fecha y lugar de la visita, usuario de la solicitud, número de radicado, la persona que atendió la visita, coordenadas del sitio.
- Localización satelital del lugar
- Antecedentes y el proceso por el cual ha pasado en la CDMB si aplica.
- Breve descripción de la ruta para facilitar la ubicación del lugar.
- Descripción detallada de los hechos observados en campo.
- Registro fotográfico de las evidencias que se observaron en campo.
- Observaciones y conclusiones con referente a todo lo mencionado en el informe.

Ejecutado el informe técnico y firmado por los funcionarios encargados, se escaneó para ser cargado al SINCA en formato pdf. De esta misma forma se carga la hoja de visita con sus firmas correspondientes al SINCA.

Posterior a esto, se contribuyó a la elaboración de la respuesta al usuario referente a la visita técnica, en la cual como practicante era el encargado de redactarla, al finalizar, el tutor

inmediato disponía a dar revisión de ésta. En este documento se notificó los compromisos y obligaciones que debe cumplir el usuario posterior a la visita técnica realizada por funcionarios de la CDMB. Por gestión documental propia de la organización, el informe técnico no es enviado al usuario. No obstante, si no hubo ningún comentario, y en un plazo de 5 días se le notificó el cumplimiento de todos los programas y obligaciones pertinentes. Se le recuerda al usuario que el incumplimiento o la afectación de los recursos naturales renovables y/o medio ambiente, obligará a proceder de conformidad con la Ley 1333 de 2009. Finalmente, se le expuso los medios de comunicación con la entidad por si existe alguna inquietud (ver Apéndice C).

3.2. Respuesta a solicitudes sin visita técnica

En el caso de las solicitudes allegadas que no requirieron visita técnica, no presentaron la información completa o simplemente solicitaron información que podía solucionarse desde oficina. Estas se respondieron de manera física en la cual se le dio solución a la solicitud de manera breve y concisa. Se expuso a los usuarios los medios de comunicación con la entidad por si llegaba a existir alguna inquietud o si había alguna modificación de alguna actividad reportada (ver apéndice D).

En la tabla 1 se muestra el compendio de las visitas realizadas durante el transcurso de la práctica, la cual contiene el tipo de trámite solicitado, la empresa o propietario del proyecto que realiza la solicitud y el lugar donde se realizó la visita técnica. La práctica incluía entonces las zonas en cercanía al municipio de Bucaramanga y el departamento de Santander.

En la tabla 2 se muestra el compendio de las respuestas a las solicitudes que no se requirieron hacer visitas técnicas, la cual contiene la empresa o propietario el cual solicita la asesoría técnica y el tipo o motivo de solicitud radicada.

Tabla 1.

Compendio de las visitas técnicas que se realizaron durante la práctica empresarial.

TRÁMITE	EMPRESA/PROPIETARIO	LUGAR
Departamentos de gestión ambiental	LINCO S. A	Floridablanca
Departamentos de gestión ambiental	Consortio M & J	Malpaso-Anillo Vial
Guía ambiental	Agremesa	Rio de Oro
Guía ambiental	MINESA	California
Licencia ambiental	Merquimicos	Floridablanca
Licencia ambiental	Autovía Pamplona-Bga	Vía Pamplona-Bga
Licencia ambiental	Ladrillera Rugo	Llanadas- Girón
Licencia ambiental	AMB	Bosconia- Bucaramanga
Movimiento de tierra	Luis Sandoval	Lebrija-Santander
Movimiento de tierras	Pony Parque	Mesa de los Santos
Movimiento de tierras	Transpiedecuesta	Piedecuesta
Movimiento de tierras	Constructora Alfredo Amaya	Lebrija-Santander
Ocupación de cauce	Alcaldía El Playón	El Playón
Ocupación de cauce	Distraves	Piedecuesta
Plan de manejo ambiental	Cemex	Bucaramanga
PQR	JAC	Cumbre-Floridablanca
PQR	Hostal VIP	Piedecuesta
PQR	Personería de Floridablanca	Floridablanca
Prospección y exploración	Nohora Valek	Girón
Prospección y exploración	Grupo Orbis	Girón
RCD	El Parque	Bucaramanga
Recomendaciones ambientales	MINESA	California-Santander

Tabla 2.*Compendio de las respuestas a solicitudes que no requirieron visitas técnicas*

EMPRESA/PROPIETARIO	SOLICITUD
Personería Floridablanca	Control urbano debido a construcción que afectaba reserva forestal. (faltaban documentos)
Personería de Girón	Seguimiento de actividades que afectan el recurso hídrico. (faltaba información)
María Vargas	Copias de expediente
AVINSA	Prórroga para construcción de bocatoma sobre la quebrada Menzuly
Zona franca Santander S. A	Certificado de cumplimiento ambiental
CEMEX Colombia S. A	Copia de Radicados
Secretaría de planeación de Bucaramanga	Aclaración dirección del predio de la presunta afectación
MINESA	Aclaración oficio CDMB No. 20236/2019
Diana Díaz	Listado de Escombreras Autorizadas
Grupos Domus	Informe sobre reinicio de obras
ESSA S.A E.S.P	Informe inicio de actividades
Inversiones RUGO	Aclaración de oficios enviados por la CDMB
VANTI	Aclaración cronograma de trabajo

En la figura 10 se muestra el consolidado de todas las actividades realizadas en la práctica empresarial relacionadas con las respuestas a las entidades o personas solicitantes de permisos o licencias ambientales. En ella se evidencia el porcentaje de participación de las visitas técnicas, de las cuales corresponde un informe técnico para cada una, y las respuestas sin visita que requirieron un enfoque de acompañamiento adicional.

Figura 10.

Consolidado de todas las actividades realizadas en la práctica empresarial.



Como resultado final y aporte a la CDMB, se realizó modificaciones al formato de informe técnico donde se le anexó un espacio para la información referente al medio de comunicación y cédula de ciudadanía del usuario solicitante, debido a que en muchas ocasiones esta información al no estar presente en los informes técnicos dificultaba la búsqueda en el SINCA para continuar con el proceso de seguimiento y control.

Se logró un apoyo oportuno a los procesos de gestión relacionados con el cumplimiento de las autorizaciones ambientales dispuestas en SEYCA de la CDMB. Visitas, informes y respuestas a solicitudes se realizaron correctamente.

4. Conclusiones

El seguimiento ambiental de los proyectos y sus licencias aplicables poseen varias etapas de relevancia para la CDMB y SEYCA. Con la realización de la práctica empresarial se tuvo la oportunidad de participar en todas las etapas, cumpliendo el objetivo de apoyar los procesos de gestión, como lo fueron la elaboración de informes técnicos (Formato aportado a la CDMB) y su respectiva respuesta y la asesoría técnica para la atención de PQRS.

Se resalta el apoyo en 37 actividades realizadas durante la práctica empresarial, de las cuales el 63% de estas fueron visitas técnicas, lo que corresponde a 22 visitas técnicas, y 37% a actividades en las que no se requirió una visita de campo, lo que corresponde a 13 actividades.

Se efectuó apoyo a 22 visitas técnicas para el acompañamiento de los procesos ambientales, en las cuales se verificó en campo toda la documentación presentada y el cumplimiento de todos los requisitos ambientales impuestos para cada uno de los proyectos en la jurisdicción de la CDMB. Se realizó registro fotográfico del sitio y se resumió toda la información obtenida de campo en la hoja de visita que se entregó como Apéndice a la CDMB como parte de esta práctica.

Con la información obtenida en campo y la documentación presentada con motivo de seguimiento y control, se contribuyó en la realización de informes técnicos para cada una de las 22 visitas técnicas realizadas. Cada uno de los informes fue archivado y cargados al SINCA (Plataforma de la CDMB), y mediante un oficio de respuesta se le notificó al usuario el cumplimiento o no de los requisitos ambientales.

Como aporte a la CDMB se hizo modificación del formato de informe técnico generando un espacio para la información del usuario como su medio de comunicación y cédula de ciudadanía.

Finalmente, se recalca el apoyo en 13 solicitudes de asesoría técnica que no requerían visita en campo. Al usuario se le remitió un oficio de respuesta donde se le dio solución a la problemática, se le solicitó más información o notificó el recibido de la información radicada. Como aporte principal se puede aseverar que cada una de las solicitudes recibidas fueron contestadas en el desarrollo de la práctica.

5. Recomendaciones

Se recomienda a los futuros practicantes de SEYCA en la coordinación de seguimiento y control de la CDMB, tener buen orden y responsabilidad con los radicados encargados al tutor correspondiente. Llevar un formato de control al día y tener presente las fechas de llegada del radicado y vencimiento de éste.

Referencias

ANI, «Autoridad ambiental», 2020. [En línea]. Disponible en:
<https://www.ani.gov.co/glosario/autoridad-ambiental>. [Accedido: 06-jun-2020].

ANLA, «Permiso de prospeccion y exploración de aguas subterráneas», 2020. [En línea].
Disponible en: <http://portal.anla.gov.co/permiso-prospeccion-y-exploracion-aguas-subterraneas>. [Accedido: 09-jun-2020].

CAR, «Licencia Ambiental», 2020. [En línea]. Disponible en:
<https://www.car.gov.co/vercontenido/1159>. [Accedido: 26-ago-2020].

CAR, «Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos», 2020. [En línea]. Disponible en:
<https://www.car.gov.co/vercontenido/1166>. [Accedido: 09-jun-2020].

CAR, «Inscripción Departamentos de Gestión Ambiental», 2020. [En línea]. Disponible en:
<https://www.car.gov.co/vercontenido/2188>. [Accedido: 09-jun-2020].

CARDIQUE, «¿Qué es un Plan de Manejo Ambiental (PMA)?», 2020. [En línea]. Disponible
en: <https://cardique.gov.co/faq/que-es-un-plan-de-manejo-ambiental-p-m-a/>.
[Accedido: 08-jun-2020].

CARDIQUE, «¿Qué es una licencia ambiental?», 2020. [En línea]. Disponible en:
<https://cardique.gov.co/faq/que-es-una-licencia-ambiental/>. [Accedido: 09-jun-2020].

CDMB, «Funciones CDMB», 2020. [En línea]. Disponible en:
<http://www.cdmb.gov.co/web/asi-es-la-cdmb/funciones>. [Accedido: 06-jun-2020].

CDMB, «Área de jurisdicción CDMB», 2020. [En línea]. Disponible en:
<http://www.cdmb.gov.co/web/asi-es-la-cdmb/area-de-jurisdiccion>. [Accedido: 06-jun-

2020].

CDMB, «Estructura CDMB», 2020. [En línea]. Disponible en:
<http://www.cdm.gov.co/web/estructura>. [Accedido: 26-ago-2020].

Colombia. Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, «Plan integral de gestión de cambio climático territorial del Santander 2030.», p. 220, 2016.

Minambiente, «Corporaciones Autónomas Regionales», 2020. [En línea]. Disponible en:
<https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/885-plantilla-areas-planeacion-y-seguimiento-33>. [Accedido: 08-jun-2020].

MinAmbiente, «Resolución 0472», 2017. [En línea]. Disponible en:
<https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/3a-RESOLUCION-472-DE-2017.pdf>. [Accedido: 09-jun-2020].

MinAmbiente, «Resolución 1076», 2015. [En línea]. Disponible en:
<https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/2093-plantilla-areas-planeacion-y-seguimiento-30>. [Accedido: 26-ago-2020].

Ministerio del medio ambiente, Manual de seguimiento ambiental de proyectos: criterios y procedimientos. 2002.

Apéndice B. Informe Técnico

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
	APOYÓ: Jurgén Felipe Pabón Alvernia	REVISÓ: Ruth Hortensia Bacca Lobo
	Pasante universitario Ingeniería Civil - SEYCA	Coordinadora Seguimiento y Control Ambiental
INFORME TÉCNICO DE VISITA SUBDIRECCION DE EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL		

INFORME TÉCNICO

Fecha de la visita técnica	Día del mes del año		
Lugar de la visita	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Empresa o Usuario	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
NIT de la empresa	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Radicado	Rad xxxxx-xxxx		
Persona que atendió la visita	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Cédula ciudadanía de la persona que atendió la visita	XXXXXXXXXXXX		
Número teléfono de la persona que atendió la visita	XXXXXXXXXXXX		
Coordenadas	N: x° x' xx.xx"	W: xx° x' xx.xx"	xxxx m.s.n.m.

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

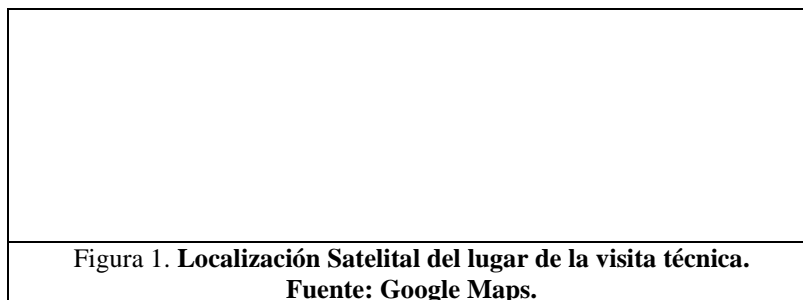


Figura 1. Localización Satelital del lugar de la visita técnica.
Fuente: Google Maps.

2. ANTECEDENTES.

Se notifica la llegada del radicado y el proceso por el que ha pasado en la CDMB si aplica.

3. DESCRIPCIÓN DEL ACCESO

Se hace una Breve descripción de la ruta para facilitar la ubicación del lugar con motivo de posibles visitas técnicas al mismo sitio.

4. HECHOS OBSERVADOS.

En desarrollo de las labores operativas y con el objeto de atender el Radicado No. xxxxx de xxxx de la empresa o usuario xxxxxxxx, funcionarios de la Coordinación de Seguimiento y Control – SEYCA, realizaron visita de inspección ocular el día x de xxxxx de xxxxx a las instalaciones de la empresa ya mencionada. Durante el desarrollo de la visita se encontraron los siguientes hechos:

Se hace descripción de los hechos más relevantes según la actividad de cada proyecto. Se menciona el cumplimiento de cada uno de los programas u obligaciones. Así mismo como el procedimiento de cómo están llevando a cabo dichas actividades.

5. PRUEBAS APORTADAS.

- Registro Fotográfico.
- Hoja de visita
- Geo referenciación.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Se adjunta las imágenes necesarias para la elaboración del informe y poder dar soporte a lo mencionado en este.

Imagen 1. Descripción de la imagen	Imagen 2. Descripción de la imagen

Imagen 3. Descripción de la imagen	Imagen 4. Descripción de la imagen

7. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

Se hacen las observaciones pertinentes y se concluye con lo visto en campo y los documentos suministrados por el usuario o empresa.

En constancia de lo anterior firma,

MILTHON ARTURO SIERRA RAMIREZ

FUNCIONARIO “SEYCA”

<i>Proyectó</i>	<i>Milthon Arturo Sierra Ramírez</i>	<i>Inq.Civil – SEYCA</i>	
<i>Apoyó</i>	<i>Jurgen Felipe Pabón Alvernia</i>	<i>Pasante Ingeniería Civil - UIS</i>	
<i>Revisó</i>	<i>Ruth Hortensia Bacca Lobo</i>	<i>Coordinador Seguimiento y Control</i>	
<i>Oficina responsable</i>	<i>SEYCA</i>		

Apéndice C. Respuesta a oficio con Radicado CDMB

Bucaramanga,

Señor(a):

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Cargo

Dirección de correspondencia

Tel: xxxxxxxxxx

Ciudad de correspondencia

Asunto: Respuesta a oficio con Radicado CDMB No. xxxx de xxxx.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, acusa recibo del oficio con Radicado CDMB No. xxxx - xxxx, donde se anexa el Informe de Cumplimiento Ambiental o el informe de las actividades realizadas – por lo cual funcionarios de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (SEYCA) efectuaron la visita de inspección técnica ocular el día xx -xx-xxxx, en ubicación del lugar de la visita, luego de la cual se hacen los siguientes requerimientos: Si hay observaciones pertinentes según los programas o algún otro motivo se mencionan en este apartado.

De no existir ninguna se responde de la siguiente manera:

De acuerdo con la visita de inspección ocular se evidencia el cumplimiento de todos los programas contemplados en el Plan de Manejo Ambiental, Licencia Ambiental, recomendaciones ambientales, ocupaciones de cauce, guía ambiental o prospección y exploración de aguas subterráneas. Sin embargo, se recuerda que el incumplimiento o la afectación de los recursos naturales renovables y/o medio ambiente, obligará a proceder de conformidad con la Ley 1333 de 2009.

Las inquietudes y/o información adicional, con gusto serán atendidas en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Coordinación de Seguimiento y Control, primer piso en la carrera 23 No 37 – 63, teléfono No 6346100 ext.1055 y 1033.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO OREJARENA JEREZ.

Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

<i>Proyectó:</i>	<i>Milthon Arturo Sierra Ramírez</i>	<i>Profesional Universitario - SEYCA</i>	
<i>Ayudó:</i>	<i>Jurgen Felipe Pabón Alvernia</i>	<i>Pasante Ingeniería Civil - UIS</i>	
<i>Revisó:</i>	<i>Ruth Hortensia Bacca Lobo</i>	<i>Coordinadora Seguimiento y Control Ambiental</i>	
<i>Oficina Responsable</i>	<i>Subdirección de Evaluación y Control Ambiental</i>		

Apéndice D. Respuesta a solicitud con Radicado CDMB

Bucaramanga,

Señor(a):

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Cargo

Dirección de correspondencia

Tel: xxxxxxxxxx

Ciudad de correspondencia

Asunto: Respuesta a solicitud con Radicado CDMB No. xxxxx del día de mes de año.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, acusa recibo de solicitud con Radicado CDMB No. xxxxx - xxxx, en el cual la empresa o usuario solicita xxxxxxxxxxxx

Se da respuesta a la solicitud requerida.

Las inquietudes y/o información adicional, con gusto serán atendidas en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Coordinación de Seguimiento y Control, primer piso en la carrera 23 No 37 – 63, teléfono No 6346100 ext. 5001 y 5013.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO OREJARENA JEREZ.

Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

<i>Proyectó:</i>	<i>Milthon Arturo Sierra Ramírez</i>	<i>Profesional Universitario - SEYCA</i>	
<i>Ayudó:</i>	<i>Jurgen Felipe Pabón Alvernia</i>	<i>Pasante Ingeniería Civil - UIS</i>	
<i>Revisó:</i>	<i>Ruth Hortensia Bacca Lobo</i>	<i>Coordinadora Seguimiento y Control Ambiental</i>	
<i>Oficina Responsable</i>	<i>Subdirección de Evaluación y Control Ambiental</i>		